



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA ALIANZA ESTRATÉGICA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN
MARCOS – UNMSM, UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA – UNI,
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – UNALM
Y VIRTUAL EDUCA**

Las Partes del presente Acuerdo:

I) La Alianza Estratégica para el Desarrollo de la Educación Superior del Perú (Alianza Estratégica), por una parte,

II) La Secretaría General de Virtual Educa (Virtual Educa), por la otra parte,

Reconociendo que:

I) Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), fundada el 12 de mayo de 1551, es parte de la comunidad académica internacional, con la cual establece convenios de cooperación y contribuye a la integración social, económica y cultural, en especial de los países de América Latina.

II) Que la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), fundada el 23 de julio de 1876, a inicios de la modernización de la República del Perú, es una institución del saber y hacer en los campos de la ingeniería del desarrollo social en los ámbitos global y nacional fuertemente integrada a la comunidad científica y tecnológica, al sector empresarial, al gobierno y a las organizaciones sociales.

III) Que la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), fundada el 22 de julio de 1902, es una entidad educativa y de investigación dedicada al aprovechamiento racional y adecuado de los recursos renovables para el desarrollo del país y es política de esta institución la mejora continua de la calidad de la enseñanza y la investigación en cooperación con otras universidades que tiene los mismos objetivos.

IV) Que con fecha 19 de marzo de 2002 los Rectores de las tres universidades nacionales, UNMSM-UNI-UNALM, firmaron el Convenio por el que se creó la Alianza Estratégica, comprometiéndose a desarrollar programas de mejoramiento de la educación superior, investigación calificada y apoyo a los derechos humanos, y de esta manera contribuir al desarrollo del país y la elevación del nivel de las investigaciones.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB [Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) desde la XV Cumbre, Salamanca 2005], actualmente ubicada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.*"]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) [Programa Cumbre], Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) [Programa Cumbre], Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI) [Programa Cumbre], Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), etc.

Virtual Educa tiene las siguientes delegaciones nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al enfoque temático y multisectorial de la cooperación interamericana e iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- Línea I.- Capacitación profesional y formación continua (lifelong learning - L3)
Iniciativa *Capacit@ción, inclusión social, competitividad y desarrollo*
- Línea II.- La innovación en los sistemas educativos iberoamericanos.
Iniciativa *Una escuela para el futuro*
- Línea III.- La universidad iberoamericana en la era de la internacionalización (I+D+i)
Iniciativa *Virtual Educa Universidades*
- Línea IV.- Industrias culturales, innovación y desarrollo
Iniciativa *Las industrias culturales, un activo estratégico para Iberoamérica*
- Línea V.- Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en Educación y Formación: una alternativa iberoamericana

III) Para la adecuada ejecución de los proyectos resultantes, Virtual Educa cuenta con los siguientes instrumentos transversales:

- Mediateca Virtual Educa
- Observatorio Virtual Educa
- Espacios de encuentro Virtual Educa: foros, congresos, conferencias y seminarios

IV) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió "*Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales*" [Resolución nº 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria.].

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la colaboración entre la Alianza Estratégica y Virtual Educa.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. La Alianza Estratégica y Virtual Educa colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades.

3.2. La sede institucional de Virtual Educa Perú se establece en la sede de la Alianza Estratégica. La Alianza colaborará en la dotación y funcionamiento de dicha sede institucional. Virtual Educa colaborará en la promoción internacional de las actividades realizadas por la Alianza, así como en el desarrollo y difusión de las actividades de Virtual Educa Perú, conjuntamente con las restantes sedes nacionales de Virtual Educa. La coordinación de Virtual Educa Andina corresponderá a la sede nacional de Virtual Educa Perú.

3.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Convenio no supone compromiso económico alguno, a excepción de los necesarios para el correcto funcionamiento de la sede institucional de Virtual Educa Perú.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Convenio dando aviso escrito a las otras, sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Convenio no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI

Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de la Alianza Estratégica UNMSM – UNI – UNALM, recae en:
Dirección Ejecutiva de la Alianza Estratégica
Av. Nicolás de Pierola N° 1222 – Parque Universitario – Lima - Perú

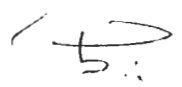
La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de Virtual Educa recae en:

Secretaría General de Virtual Educa
Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid (España)

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Lima, a 21 de noviembre de 2006.

POR LA ALIANZA ESTRATÉGICA


Luis IZQUIERDO VÁSQUEZ
Rector, Universidad Nacional Mayor de San Marcos


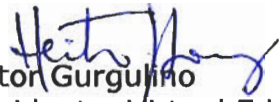

Roberto MORALES MORALES
Rector, Universidad Nacional de Ingeniería


Luis KATSUMI MAEZONO YAMASHITA
Rector, Universidad Nacional Agraria La Molina

POR VIRTUAL EDUCA


José María Antón
Secretario General

TESTIGOS DE HONOR



Heitor Gurgulino
Presidente, Virtual Educa Brasil
Cono Sur


Jorge Rey Valzacchi
Director Ejecutivo, Virtual Educa